



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 016-2019-D-FIIS

Callao, 12 de Febrero del 2019

Visto, el Oficio N° **023-CCV-2019**, del 04 de Febrero 2019, presentado por el Coordinador del Ciclo de Nivelación 2019-N de la FIIS, referente a los reajustes de la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2019-N**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y de la Escuela de Ingeniería Industrial – Sede Callao y Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 041-2002-CU, señala que todo acuerdo debe ser regularizado con Resolución de Órgano de Gobierno.

Que, en relación al oficio **023-CCV-2019**, emitido por el Coordinador del Ciclo de Nivelación, en la que solicita el reajuste en la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2019-N**.

Que, toda Programación Académica debe ser tratada en Consejo de Facultad, en concordancia con la Resolución N° 278-2003-CU, pero en vista de la urgencia de este trámite, el decano dará cuenta de esta Resolución al Consejo de Facultad.

El Señor Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** los reajustes de la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2019-N** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y de la Escuela de Ingeniería Industrial - Sede Callao y Filial Cañete.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO